

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: A fines de la integración del capital autorizado del Banco de Catamarca de acuerdo al Art. 5º de la Ley N°2237 y sus modificaciones N°2289, 2431, 2604 y 2753, el gobierno provincial compromete los fondos de la coparticipación federal de impuestos que a esta le corresponde

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:08:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa